LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C 06 de noviembre de 2020

INTERVIENEN: Señor **CN. JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA**
Subdirector Administrativo y Financiero DGSM

CLAUDIA LILIANA SIERRA HERRERA
Representante Legal de la empresa
SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA, NIT 900.029.900-5

TS. JOSÉ MANUEL HIGUERA TARAZONA
Supervisor del Contrato No. 120-DIGSA-2020

ASUNTO: **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 120-DIGSA-2020**

Entre los suscritos a saber: Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.569.414 de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de **Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero**, **DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, cargo para el cual fue encargado mediante Resolución No. 1395 del 09 de Octubre de 2018, en pleno uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 (Compilatorio del Decreto 1510 de 2013), Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por las Resoluciones Nos 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 267 del 19 de enero de 2018, 1417 del 08 de marzo de 2018, Resolución N.° 6302 del 31 de julio de 2014, Directiva Permanente N.º 15 del 10 de marzo de 2015, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que las modifiquen o adicionen, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la Señora **CLAUDIA LILIANA SIERRA HERRERA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.958.472, expedida en Bogotá, en calidad de **Representante Legal de la Empresa SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA, NIT 900.029.900-5**, en ejercicio de sus facultades legales quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

VALOR CONTRATO: **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($7.755.230)**" incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos y erogaciones a que haya lugar, respaldado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20520 de fecha 04

de mayo de 2020, Rubro Presupuestal A-02-01-01-004-005 Maquinaria de Oficina Contabilidad e Informática, A-02-02-01-003-002 pasta o pulpa, papel y productos de productos de papel; impresos y artículos relacionados, A-02-02-01-004-008 aparatos médicos instrumentos ópticos y de precisión, relojes, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de julio de 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía y hasta 30 días después de su aprobación

VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **TS.JOSÉ MANUEL HIGUERA TARAZONA**

II.IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20520** de fecha 04 de mayo de 2020**,** por valor de $9.004.000,00 MCTE INCLUIDO IVA.

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR TOTAL
AMPARAR LA COMPRA DE ELMENTOS DE PAPELERIA PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, SEGÚN SOLICITUD MEDIANTE OFICIO No. 1908 DEL 29 DE ABRIL DE 2020.	RUBRO: -02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES,	NUEVE MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE ($9.004.000,00)	$9.004.000,00
VALOR TOTAL			$9.004.000,00

2. Registro Presupuestal **No. 65620** de fecha 31 julio de 2020 por valor de $ 7.755.230,00

IV. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Póliza Única de Garantía No. 14-44-101119657-1 que cubre el cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA

		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.587.868,00	24-07-2020	27-12-2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$1.587.868,00	24-07-2020	27-12-2020

V. GARANTIA TECNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

N/A

VI. ACTAS DE RECIBO

Mediante acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrega y/o realiza dentro del plazo establecido en el contrato 120-DIGSA-2019, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

Oficio Remisorio	Fecha de Acta de Recibo a satisfacción	Elementos Recibidos y/o Realizados
No. 0120006518102	Octubre 2020	Dos (02) Termohigometro /Datalogger, una (01) Picadora Industrial Destructora De Papel, tres (03) Guillotinas Corta Papel, una (01) Cosedora Eléctrica Para Papel, cinco (05) ZINTAS DE TRASFERENCIA y ocho (08) CINTAS CERA ZEBRA..

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

CONCEPTO	PAGOS MES	VALOR
Pago No. 283199320	2020-10-16	$ 7.755.230,00
	TOTAL	$ 7.755.230,00

BALANCE

Valor Total Contrato		$ 7.755.230,00
Valor Total Cancelado Contrato	$ 7.755.230,00	
Valor Total a Reintegrar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 7.755.230,00	$ 7.755.230,00
OBLIGACION SIIF N° 257720		

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Éste será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para lo cual mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Compraventa No. 120-DIGSA-2020; suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma**" SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA, NIT 900.029.900-5** en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No120-DIGSA-2020., quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR atendiendo al informe presentado por el Supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 120-DIGSA-2020.

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, el Señor **JOSÉ MANUEL HIGUERA TARAZONA** Supervisor del Contrato, o quien haga sus veces. Por EL CONTRATISTA la Señora **CLAUDIA LILIANA SIERRA HERRERA**, Representante Legal de **SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA, NIT 900.029.900-5** o quien desempeñe las funciones.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 120-DIGSA-2020, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma**" SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA, NIT 900.029.900-5** representada por la señora **CLAUDIA LILIANA SIERRA HERRERA.**

SEGUNDO: Liberar del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20520 de fecha 04 de mayo de 2020, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.248.770,00).

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 120-DIGSA-2020

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FF.MM.- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Señor Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA**
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA

POR EL CONTRATISTA,

Señora **CLAUDIA LIZIANA SIERRA HERRERA**
Representante Legal de SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA.

SUPERVISOR,

TS. JOSÉ MANUEL HIGUERA TARAZONA
Supervisor del Contrato No. 120-DIGSA-2020